

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 5

SERIE: 1985-86

PARA ENMENDAR LA SECCION 5ta DE LA ORDENANZA NUM. 12, SERIE 1984-85, DEL 20 DE MAYO DE 1985 QUE LEE "PARA AUTORIZAR LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA MONSERRATE PATRONA DE ESTE MUNICIPIO Y FIJAR FECHAS PARA SU CELEBRACION: PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE A ARRENDAR LOS SITIOS PUBLICOS PARA LA INSTALACION DE ARTEFACTOS DE DIVERSION: PARA REGLAMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : El tercer párrafo de la Sección 5ta de esta Ordenanza lee como sigue:

"A los bailes se le concederá permiso hasta las 12:00 media noche en días laborables y hasta la 1:00 A.M. viernes, sábado domingo y días feriados."

POR CUANTO : Ya existían compromisos o contratos con grupos musicales para los fines de semana hasta las 2:00 A.M., debido a que la música es necesario asegurarla bastante tiempo de la fecha en que será usada.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra : Enmendar el tercer párrafo de la Sección 5ta de la Ordenanza Núm. 12, Serie 1984-85 del 20 de mayo de 1985 para que lea de la siguiente manera:

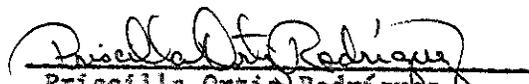
"A los bailes se le concederá permiso hasta las 12:00 Media Noche en días laborables y hasta las 2:00 A.M. los viernes, sábados, domingos y días feriados."

SECCION 2da : Que para los efectos de esta enmienda, tienen aplicación las Penalidades que se señalan en la Sección 10ma. de la Ordenanza Original que se señala en el epígrafe.

SECCION 3ra : Que copia de esta enmienda sea enviada al Cuartel de la Policía de Aguas Buenas, para la acción pertinente.

APROBADA : 19 de agosto de 1985

  
Carlos M. Ramírez Hernández  
Presidente Interino

  
Priscilla Ortiz Rodríguez  
Secretaria Asamblea Municipal

  
Gudelio Díaz Morales  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Priscilla Ortiz Rodríguez, Secretaria Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 5 Serie 1985-86, adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 1985, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

|                                  |                               |
|----------------------------------|-------------------------------|
| Hon. Carlos M. Ramírez Hernández | Hon. Carmen D. Ortiz Ortiz    |
| Hon. Ana E. Díaz Vázquez         | Hon. Antonia Rosario Santiago |
| Hon. Samuel Sierra Concepción    | Hon. Gladys Hernández Sánchez |
| Hon. Ana M. Rosario Alvarado     | Hon. Edwin F. Rosario Navarro |
| Hon. Pedro J. Sierra Concepción  |                               |

Ausentes:

|                               |                             |
|-------------------------------|-----------------------------|
| Hon. Zobeida Merced Acevedo   | Hon. Manuel Díaz Morales    |
| Hon. Iván Rivera Gómez        | Hon. José B. Canino Laporte |
| Hon. Benigno Rodríguez Rivera |                             |

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 19 de agosto de 1985.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico hoy día 19 de agosto de 1985.

  
Priscilla Ortiz Rodríguez  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO